CALIFÓN BRIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 221-04, a instancia de don Fco. Javier Vázquez Cereijo contra la ejecutada «Califón Brión, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 3/01/2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Califón Brión, S.L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 221-04, por las cantidades de 425,85 \in de principal, más 37,83 \in de intereses y costas provisionales, archivándose la presente, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela, 20 de enero de 2005.–Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.–3.023.

CARMEN PLAYA, S. A.

Se convoca a los Accionistas de la sociedad Carmen Playa, S. A., a la Junta general Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Palma de Mallorca, calle 191, el Arenal, Hotel Carmen Playa, el día 18 de febrero de 2005, a las 19 horas en primera convocatoria, y el siguiente día en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de debatir y adoptar acuerdos sobre los temas contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social en la suma de $192.323,20 \in$, o en la cantidad que efectivamente se suscriba caso de ser incompleta, mediante la emisión de 320 acciones de $601,01 \in$ de valor nominal todas ellas, de la misma clase que las ya emitidas y caso de aprobación, modificación del artículo de los Estatutos relativo al capital social.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la ampliación de capital y modificación de los Estatutos y del Informe del Administrador, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Arenal, 24 de enero de 2005.—Administrador único, Juan Enseñat Ferrando.—2.982.

CARSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica que la junta general universal extraordinaria de accionistas de 14 de enero de 2005 acordó, el traslado de domicilio social a la calle Doctores Trias y Pujol número 6, de Barcelona, asi como la reducción del capital social con devolucion de aportaciones, satisfechas en la propia Junta, por $123.110,62 \in \text{mediante reducción}$ del nominal de las acciones, quedando la nueva cifra de capital social en $61.400,00 \in \text{mediante}$

Barcelona, 18 de enero de 2005.—El Administrador único Ricardo Canela Breton.—3.268.

CECOIMPORT 2.099, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

CENTROS COMERCIALES CECO, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de Diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín sin número, , inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número.

Elorrio, Bizkaia, a 18 de enero de 2005.—Los Administradores solidarios, don Jesús Alvarez Alonso y don José Luis del Campo Serrano.—3.230.

CECOIMPORT 2.100, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

CENTROS COMERCIALES CECO, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de Diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín sin número, con CIF. A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número.

Elorrio, Bizkaia, a 18 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Jesús Álvarez Alonso y don José Luis del Campo Serrano.—3.022.

CENTRO DE TELESERVICIOS GALICIA S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca Junta General Extraordinaria, de la sociedad Centro de Teleservicios Galicia Sociedad Anónima, que se celebrará el próximo 24 de febrerdel año en curso a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas del día siguiente 25 de febrero, en segunda convocatoria.

La misma tendrá lugar en el domicilio social, sito en Parque Tecnológico de Galicia, Parcela 1M, Municipio de San Ciprián de Viñas, provincia de Ourense, con el siguiente.

Orden del día

Primero.-Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-Modificación del número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta y de conformidad con los artículos 104 de la Ley de Sociedades Anónima y 19 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán efectuar el deposito de las mismas en el domicilio social con cinco días de antelación al de su celebración, o en la Recepción del Edificio Centro de Empresas o Innovación, en el propio Parque Tecnológico de Galicia (San Ciprián de Viñas-Ourense), como entidad autorizada.

En San Ciprián, Ourense, 18 de enero de 2005.–El Vicepresidente y Consejero Delegado D. Jorge Ruiz Sánchez y el Consejero Delegado D. Carlos de La Ossa Villacañas.–3.148.

CODISA TURISMOS, S. A.

Por medio de la presente se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en c/ Ingeniero Juan de la Cierva, 2 (Polígono de la Torrecilla), 14013 Córdoba, el próximo da 24 de febrero de 2005, a las 13,00 horas, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobar en su caso, las cuentas del ejercicio 2003.

Segundo.-Resolver sobre la aplicación del resultado.

Córdoba, 10 de enero de 2005.—Isabel Ibáñez Bueno, Administradora Única.—4.026.

COFAVIPA, S. A. Unipersonal

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada con fecha 1 de enero de 2005, se acordó por el socio único la disolución y liquidación de la compañía, con arreglo al siguiente balance final de liquidación.

| _ | Euros |
|--------------|-----------|
| Activo: | |
| Tesorería | 72.099,43 |
| Total activo | 72.099,43 |

| | Euros |
|------------------|-----------|
| Pasivo: | |
| Capital suscrito | 60.101,21 |
| Reservas | 12.020,24 |
| Pérdidas | -22,02 |
| Total pasivo | 72.099.43 |

Madrid, 1 de enero de 2005.-La Liquidadora, Ana María Rueda Rieu.-2.979.

CONFECCIONES GOBER, S. A. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en ejecución n.º 229-04 seguida en este Juzgado a instancia de Amparo Fernández Cerro, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 23-11-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Confecciones Gober S. A. L.» en situación de insolvencia total por importe de 1.184,37 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 26 de enero de 2005.-Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.-2.893.

CONFECCIONES LÓPEZ VERA, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 238-04 seguida en este Juzgado a instancia de Joaquina López Perona, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 13-12-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Confecciones López Vera S. A.» en situación de insolvencia total por importe de 17.703,65 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 26 de enero de 2005.-Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.-2.892.

COOPERANOVA SOC. COOP. LDA.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 207-04 seguida en este Juzgado a instancia de Yolanda Carmen López García, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 15-10-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Cooperanova Soc. Coop. Lda.» en situación de insolvencia total por importe de 800'46 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 26 de enero de 2005.-Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.-2.891.

CREMER FASHION UNIVERSITY, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Enrique Manuel Hidalgo García-Gil contra la empresa «Cremer Fashion University, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Cremer Fashion University, S.L.», en situación de insolvencia parcial, por importe de 88,13 euros de principal, más 16,13 euros de intereses y 25,81 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2004.-El/la Secretario Judicial.-3.092.

DETERFLOR S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en ejecución n.º 215-04 seguida en este Juzgado a instancia de Ana Belén Arráez Segura, sobre ordinario, se ha dictado, con fecha 14-01-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Deterflor S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 139,91 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 27 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—3.142.

DIGITAL TRADING, S. L.

Se convoca a la Junta General a celebrar en el domicilio sito en 28109 Alcobendas (Madrid), calle Camino de la Huerta, 34, el día 15 de febrero de 2004, a las ocho horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Acuerdo de disolución de la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 104 b, c y e de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo.-Cese de los actuales administradores y

nombramiento en su caso, del liquidador social.

Tercero.-Ruegos y Preguntas.

Se comunica a los accionistas que tienen a su disposición en el domicilio indicado, la documentación que será sometida a la consideración de la Junta

Madrid, 25 de enero de 2005.-El Administrador Solidario, Lucas Sainz Amorós.-2.997.

DISTRIMAN 5987 S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 220-04 seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Martínez Rubio y 8 más, sobre ordinario, se ha dictado, con fecha 21-12-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Distriman 5987 S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 56.210,35 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 27 de enero de 2005.-Lorenzo Santiago Luna Alonso. Secretario Judicial.—3.147.

DISTRIMAN 5987, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 201-04 seguida en este Juzgado a instancia de María Isabel Sánchez Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado, con fecha 15-12-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Distriman 5987, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 7.439,99 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 27 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso. Secretario Judicial.—3.144.

ELECTRO BURGOS, S. A.

Reducción de capital.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, celebrada con fecha 10 de enero de 2005, acordó por unanimidad, reducir el capital social, con la finalidad de devolución a sus accionistas, en la cifra de 119.703,63 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de sus acciones, números 1 al 30.000, ambas inclusive, a razón de 3,990121 euros por acción.

En consecuencia, el capital social queda fijado en 60.600 euros, dividido en 30.000 acciones de 2,02 euros cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado, procediéndose a la modificación del art. 5.º de los Estatutos. La devolución de aportaciones se hará efectiva de manera inmediata una vez trascurrido el plazo de un mes desde la preceptiva publicación del último anuncio de reducción de capital, sin que se hubiera manifestado oposición por parte de los posibles acreedores.

Burgos, 13 de enero de 2005.-Administrador único. Fernando Moreno Martínez.–2.823.

ELEVAL RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BAIZARE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades participantes, celebradas el día 30 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Baizare, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Eleval, Restauración, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores